 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		05	05	2026
	HORA DE INICIO	9:44 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	1:36PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Caucasia / Antioquia	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Grupo de Contratación Minera	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Se inicia Audiencia Pública Minera (APM) en las instalaciones del Teatro Municipal del municipio de Caucaasia – Antioquia, el día 05 de mayo del año 2026, siendo las 9:44 AM.</p> <p>Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín:</p> <p>Dio la bienvenida a todas las personas asistentes a la Audiencia Pública Minera para el otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Caucaasia, departamento de Antioquia. Una vez finalizado el registro de asistencia, informó el inicio formal de la Audiencia Pública Minera y extendió un saludo a todos los participantes. Posteriormente, anunció la instalación de la audiencia y concedió el uso de la palabra a la doctora Cielo González Meza, Gerente de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para la instalación de la mesa.</p> <p>MOMENTO 1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA</p> <p>Intervención de la Doctora Cielo González Meza - Agencia Nacional de Minería</p> <p>Expresa saludo a las autoridades presentes, entre ellas al señor alcalde, representantes de Corantioquia, la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, las comunidades del municipio de Caucaasia y los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, tanto del nivel central como territorial. Así mismo, transmitió un saludo en nombre de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Lina Franco. Durante su intervención, manifestó que la Agencia Nacional de Minería mantiene el compromiso de promover una minería ambientalmente responsable y orientada al beneficio de las comunidades, destacando que el objetivo de estos espacios no se limita al otorgamiento de títulos mineros, sino a la generación de inversiones, oportunidades económicas y progreso para el territorio. Igualmente, señaló que la</p>



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

audiencia pública se desarrolló bajo principios de transparencia y debido proceso, garantizando el derecho a la participación efectiva de las comunidades.

De igual manera, indicó que el propósito principal de la jornada era escuchar a la comunidad y propiciar un diálogo participativo y efectivo con los dos proponentes presentes, en relación con las propuestas de contrato de concesión minera y de concesión minera diferencial.

Finalmente, siendo las 9:44 a.m., la doctora Cielo González Meza declaró formalmente instalada la Audiencia Pública Minera del municipio de Cauca, Antioquia.

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín

Agradece la intervención e invita a los asistentes a ponerse de pie para los actos protocolarios, con los himnos patrios:

- Himno de Colombia
- Himno de Antioquia
- Himno del municipio de Cauca

Luego se permite darle la palabra a la Doctora Cielo González para presentar la campaña de transparencia y el propósito que tiene la Agencia Nacional de Minería

Doctora Cielo González Meza


Continúa con la intervención la Doctora **Cielo González Meza** de la Agencia Nacional de Minería, quien realizó una intervención en la que abordó la campaña de transparencia y anticorrupción de la Agencia Nacional de Minería, así como la importancia de la institucionalidad minera y el propósito de la minería en el territorio colombiano.


Durante su intervención, manifestó que la Agencia Nacional de Minería mantiene un compromiso institucional con el país para adelantar todas las actuaciones y trámites relacionados con títulos mineros bajo principios de debido proceso y transparencia. Señaló que la entidad hace presencia en los territorios con equipos interdisciplinarios conformados por profesionales sociales, técnicos, ambientales y jurídicos, quienes conocen las dinámicas y características socioculturales de cada región del país.

Así mismo, indicó que la Agencia Nacional de Minería desarrolla una campaña permanente de transparencia dirigida a todos los territorios colombianos, mediante la cual se busca garantizar que los mineros y las comunidades accedan de manera directa a los servicios institucionales ofrecidos por la entidad. Explicó que cualquier ciudadano puede solicitar mesas técnicas y espacios de diálogo a través de los canales institucionales habilitados, como correos oficiales, plataformas digitales y la página web de la Agencia.

De igual manera, expresó que la entidad tiene la capacidad de atender las solicitudes de las comunidades tanto de manera virtual como presencial, permitiendo el diálogo con directivos, gerencias y equipos técnicos de la institución frente a las necesidades propias de cada territorio minero. En ese sentido, resaltó que la Agencia reconoce las diferencias existentes entre las distintas regiones del país y, por ello, cuenta con equipos transversales que fortalecen el relacionamiento institucional con las comunidades.

Finalmente, reiteró que la Agencia Nacional de Minería no realiza cobros por asesorías o acompañamientos institucionales distintos a las tasas legalmente establecidas para los trámites mineros, invitando a la ciudadanía a acudir siempre a los canales oficiales de la entidad para acceder a la información y servicios institucionales

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Campañas de Transparencia y Anticorrupción
Divulgación interna y externa 2025

En este punto se da paso a las intervenciones de manera virtual:

Procuraduría: Alfonso Beltrán Valderrama, abogado asesor delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios a nivel central de la Procuraduría General de la Nación, quien acompaña la audiencia de forma virtual.

Extiende saludo a los asistentes y manifestó que, en el marco de la Audiencia Pública Minera, se realizaría seguimiento a los dos proponentes presentes en el proceso.

Durante su intervención, expresó que esperaba que, en el ejercicio de las competencias propias de la Agencia Nacional de Minería y bajo el acompañamiento del ente de control, se garantizaran todos los mecanismos y procedimientos correspondientes para el adecuado desarrollo de la audiencia pública. Así mismo, recordó a los asistentes que dicho espacio corresponde a un escenario de participación ciudadana, el cual debía desarrollarse en debida forma y en condiciones. Y realizó la anotación que la Audiencia no tienen ningún tipo de fines político, ni de proselitismo y que estarían acompañando la presente Audiencia.

Intervención de la Doctora Cielo González Meza - Agencia Nacional de Minería


Manifiesta que la Agencia Nacional de Minería mantiene un compromiso permanente con todos los territorios del país y que, en el marco de la Audiencia Pública Minera realizada en el municipio de Cauca, se abordaban aspectos ambientales, sociales y geopolíticos relacionados con el territorio. Así mismo, precisó que la finalidad de la jornada no era tratar asuntos políticos, sino socializar los aspectos técnicos adelantados por la entidad en materia minera.

Durante su intervención, indicó que la Agencia Nacional de Minería busca aclarar diversos conceptos relacionados con la actividad minera en Colombia, señalando que no todo el territorio nacional se encuentra titulado para minería. En ese sentido, explicó que únicamente el 2,5 % del territorio colombiano cuenta con contratos de concesión minera vigentes, correspondientes a 6.668 títulos mineros suscritos a la fecha.

De igual manera, señaló que, del total de títulos mineros existentes, el 14 % se encuentra en etapa de exploración, fase en la cual se verifica la existencia del mineral objeto del trámite; el 83 % corresponde a proyectos en etapa de explotación, donde ya se confirmó la presencia del mineral; y únicamente el 3 % se encuentra en etapa de construcción y montaje. Manifestó que no todos los proponentes logran avanzar hasta esta última fase, debido a las exigencias técnicas, económicas, sociales y ambientales requeridas para el desarrollo de un proyecto minero.

Así mismo, destacó que la Agencia Nacional de Minería no avala propuestas de contrato de concesión minera que no cumplan con los criterios medioambientales establecidos. Explicó que, una vez radicada la propuesta, el proponente debe aportar la respectiva certificación ambiental expedida por la autoridad competente, requisito indispensable para que la entidad pueda adelantar la evaluación técnica, ambiental y jurídica correspondiente. Señaló además que, sin dicha certificación, las propuestas no pueden avanzar a espacios de relacionamiento territorial, diálogo con comunidades, alcaldías o corporaciones ambientales.

De igual manera, reiteró que la Agencia promueve una minería con propósito y responsabilidad ambiental, resaltando que la protección del territorio constituye una prioridad institucional. Indicó que las áreas protegidas, reservas forestales, cuerpos de agua y demás zonas

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ambientalmente restringidas no son objeto de titulación minera, en atención a las determinaciones emitidas por las autoridades ambientales competentes.

Posteriormente, explicó que el mineral con mayor nivel de exploración en Colombia corresponde a materiales de construcción, tales como arenas, gravas, arcillas y resecos, con una participación aproximada del 47 %. Señaló que, en segundo lugar, se encuentran el oro y los metales preciosos con un 23 %, seguidos por el carbón con un 15 %, mientras que otros minerales como las esmeraldas y el cobre representan porcentajes menores. Así mismo, destacó la importancia de promover proyectos relacionados con el cobre, teniendo en cuenta la necesidad de este mineral para distintas actividades productivas del país.

Finalmente, manifestó que los dos proponentes presentes en la audiencia pública cumplieron previamente con los requisitos y validaciones ambientales exigidas por la normativa vigente, lo que permitió avanzar hacia el proceso de relacionamiento territorial y diálogo efectivo con las comunidades. Indicó que el equipo de relacionamiento territorial de la Agencia Nacional de Minería realizó visitas y espacios de escucha en las comunidades, con el propósito de conocer sus necesidades, inquietudes y percepciones frente a las propuestas de contrato de concesión minera. Concluyó señalando que la entidad promueve una minería basada en la responsabilidad social y ambiental, y que el objetivo principal de la audiencia consistía en escuchar a las comunidades del territorio.



Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín:

Extiende saludo a la mesa principal en el marco de la Audiencia Pública Minera, recordando a los asistentes que dicho espacio no constituía un escenario de toma de decisiones, sino un mecanismo orientado a garantizar la participación informada de la ciudadanía, fortalecer la transparencia y promover la construcción de posibles acuerdos entre las comunidades y los proponentes.

Así mismo, se reiteró que la audiencia pública tenía como finalidad propiciar un espacio de diálogo y participación, en el cual se escucharan las diferentes intervenciones de los actores presentes. En ese sentido, se concedió el uso de la palabra a las entidades que acompañaban la jornada, para que realizaran sus respectivos saludos e intervenciones en el desarrollo del evento.

MOMENTO 2 INTERVENCIONES INSTITUCIONALES (MESA PRINCIPAL)

Intervención Alcalde municipal de Caucasia, Jhoan Oderis Montes Cortés:

Saluda a los integrantes de la mesa principal, a la Agencia Nacional de Minería y a las diferentes instituciones presentes. Así mismo, expresó su reconocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, Minería y Turismo, a Corantioquia, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público por su participación en el proceso.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Durante su intervención, manifestó que la audiencia adquiriría especial relevancia por desarrollarse en el marco del estudio de propuestas de empresas que adelantan actividades en el municipio, lo cual impacta directamente en el desarrollo de Caucasia. Señaló que estos espacios permiten fortalecer las condiciones de los habitantes, promover la generación de empleo y contribuir al desarrollo económico del territorio, especialmente en los procesos de formalización minera que han sido anhelados por los mineros locales.

Así mismo, destacó el compromiso de la administración municipal con el impulso de una minería legal, responsable y sostenible, que genere oportunidades laborales y económicas, pero que a su vez respete el medio ambiente y a las comunidades. Reiteró la disposición de trabajar de manera articulada con el Gobierno Nacional y la Agencia Nacional de Minería para fortalecer los procesos de formalización y aprovechamiento de las líneas institucionales disponibles para el sector minero. Finalmente, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a la Agencia Nacional de Minería por la realización del espacio.

Intervención Andrés Gonzalo Úsuga Vélez - Corporación Autónoma Regional de Antioquia:

Extendió un saludo a la Agencia Nacional de Minería, a la administración municipal y a las demás instituciones presentes, así como a la comunidad participante.

Durante su intervención, destacó la importancia de estos espacios de participación ciudadana, señalando que contribuyen a la construcción de ideas y decisiones que impactan el presente y futuro de los territorios. Indicó que la autoridad ambiental tiene como función garantizar la protección y la viabilidad ambiental, resaltando que la gestión ambiental no se limita al control, sino que también hace parte de la transformación del territorio.

Así mismo, explicó que desde la corporación se vienen implementando estrategias orientadas a la formalización y el manejo sostenible de las actividades, como "Formalizar para Regenerar", "Piraguas" y "Guardianes de la Naturaleza", las cuales buscan ordenar las actividades mineras sin prohibirlas, promoviendo su desarrollo en armonía con los recursos naturales. Finalmente, reiteró la disposición de la entidad para acompañar estos procesos en el territorio.

Intervención Alfonso Beltrán Valderrama - Procuraduría: (virtual)

Saluda a la mesa principal, a la Agencia Nacional de Minería, a los proponentes y a los asistentes al proceso. Manifestó que la participación ciudadana debía ser aprovechada como un espacio de escucha y de presentación de requerimientos, garantizando que no se presentaran vulneraciones de derechos ni sociales ni ambientales.

Así mismo, indicó que, la Procuraduría realizaría un seguimiento riguroso al proceso de titulación minera, reafirmando su compromiso con la vigilancia del cumplimiento de la normatividad. Finalmente, agradeció la atención prestada y señaló que cualquier requerimiento de la ciudadanía sería atendido en el marco de sus competencias.

Intervención Omaira Enid González Padilla - Defensoría del Pueblo

Saluda la mesa principal y a la comunidad asistente, agradeciendo la participación en el espacio. Señaló que la entidad acompaña el proceso en su calidad de garante de los derechos humanos y de la protección de los derechos ambientales y comunitarios, velando porque la audiencia se desarrolle dentro del marco de la legalidad y el respeto por los derechos de las comunidades.

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín:

Presentó la agenda que se tendría en la Audiencia Pública Minera

Lectura de la agenda del día. Se da lectura al orden del día, que se compone de la siguiente manera:

1. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Caucasia, Antioquia, a cargo de la Gerente Cielo González.
2. Palabras del alcalde o su delegado e institucionalidad
3. Himno de Colombia
4. Himno de Antioquia
5. Himno de Caucasia
6. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

7. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
8. Presentación del procedimiento de APM a cargo de la Doctora Cielo González
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación, presentación del proceso social) Gerente Cielo González y Etapa Contractual a cargo de Néstor Cruz
10. Presentación del proceso social (Informe social audiovisual) a cargo de Laura Cruz
11. Presentación de Coordinación y Concurrencia e información técnica, presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, a cargo del ingeniero de Minas y Metalurgia Néstor Cruz
12. Intervención de entidades presentes y proponentes.
13. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
14. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
15. **Almuerzo**
16. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
17. Plenaria y cierre.

Luego la moderadora continua con el siguiente punto la agenda, la conformación de la Comisión Verificadora:

Elección Comisión verificadora a cargo de la moderadora Laura Cruz Marín:

Señaló que la Comisión Verificadora tiene como función revisar y acompañar la elaboración del acta de la audiencia hasta su publicación, para esta conformación. Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, indicando nombre completo, número de documento de identificación y la organización o comunidad a la cual pertenecen.


En atención a las disposiciones sobre protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- Wilson López – concejal Municipio de Cauca, CC. No. 15672911
- Edwin Ordóñez Tuirán - vicepresidente de la Asociación de Mineros del Bajo Cauca Antioqueño, CC. No. 98566246

Intervención de Soraya Lozano Marín, abogada ANM:

Agradece a las personas por su participación y posteriormente, procede a dar lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La APM no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de APM, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley, de ser procedente.
4. Se podrá llegar a acuerdos entre la comunidad y el (los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual, de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia. Los acuerdos serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera, y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se llegue a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

9. Los menores de edad podrán asistir a esta APM, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse ante el público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el registro civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo que está encargado de las actas por parte de la ANM, a quienes podrán encontrar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la APM se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia. Aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes, o por requerir profundización, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que las atiendan y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la ANM para lo que sea de su competencia. De corresponder a la ANM y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el derecho de petición.
13. Si la APM no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Resalta la importancia de que las intervenciones que se realicen deben ser respetuosas y relacionadas con el objeto de la audiencia

Seguidamente, explicó el procedimiento de Relacionamiento Social previo al otorgamiento de títulos mineros.

Durante su exposición indicó que, en cumplimiento de la Sentencia SU-095 de 2018 y la Resolución 1099 de 2023, misma que fue modificada parcialmente mediante la Resolución No. 558 de 2024. La Agencia Nacional de Minería implementa fases de acercamiento al territorio, coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana, pedagogía y diálogo social y finalmente la audiencia pública minera.



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Agencia Nacional de Minería


FASES DEL PROCEDIMIENTO


Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024

- Acercamiento al territorio
- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- Pedagogía y Diálogo Social
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM


SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques étnicos (étnico/campesino), y socio - ecológico.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



OBJETIVO GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Busca **garantizar el derecho a la participación real**, inclusiva y efectiva de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.





OBJETIVOS



01



Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.

02



Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

03



Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

información pública

Resaltó que dichos espacios buscan fortalecer la participación real de las comunidades y permitir la construcción de acuerdos entre proponentes y ciudadanía.

También aclaró que los acuerdos alcanzados podrán incorporarse a las minutas contractuales y constituirse en línea base para los futuros planes de gestión social.

Se proyecta video denominado “¿Cómo funciona la minería en Colombia?” Que se encuentra en el siguiente link:
<https://youtu.be/a5AIQYiQZtM?si=eNH5GUKyA4ZZaHZB>

Posteriormente, procede a explicar la etapa precontractual y contractual al momento de lograr la obtención del título minero:

Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa precontractual y contractual

Abogada ANM - Soraya Lozano Marín:

Indica que cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede radicar una propuesta de contrato de concesión y que una vez radicada al interior de la Agencia Nacional de Minería se realizan cuatro evaluaciones (jurídica ambiental, técnica y económica).

De manera clara y concisa, explicó las cuatro etapas de evaluación de una propuesta:

- Técnica: viabilidad del área libre de superposiciones con determinantes ambientales, revisión del Formato A sobre actividades durante los tres primeros años de exploración



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

- Evaluación del certificado ambiental: No es la licencia ambiental, verificación de superposiciones con determinantes SINAP e IN SITU
- Económica: verificación del músculo financiero del proponente para desarrollar las actividades relacionadas en el Formato A
- Jurídica: capacidad para contratar con el Estado, es decir que no esté inhabilitado para contratar con el Estado

Indica que las evaluaciones con su respectiva radicación se verifican si cumplen con los requisitos para pasar a audiencia pública minera, y, a su vez que se proceda a realizar las fases de la implementación del procedimiento APM.

Señala que una propuesta de contrato de concesión minera se considera viabilizada cuando cumple los requisitos técnicos, ambientales, jurídicos y económicos establecidos. Una vez verificado esto, la propuesta puede avanzar al procedimiento de relacionamiento previo al otorgamiento del título minero.

Indica que las dos propuestas presentadas en la audiencia cumplieron con dichos requisitos y ya habían superado las etapas anteriores, razón por la cual fueron llevadas a la Audiencia Pública Minera.

Posteriormente, indica que, una vez finalizada la audiencia y agotada la etapa de participación, se procede a la elaboración del contrato de concesión minera, suscripción del mismo para luego ser inscrito en el Registro Minero Nacional, momento en el cual se perfecciona y se configura formalmente el título minero

Intervención Ing. Nestor Cruz - Agencia Nacional de Minería

Acto seguido, el profesional de la ANM explica la etapa contractual:


Explicó que la etapa contractual corresponde al momento posterior a la etapa precontractual, en la cual ya existe un contrato de concesión minera firmado entre las partes, con derechos y obligaciones definidos para los titulares del área otorgada. Indicó que esta etapa se compone de cuatro fases. La primera corresponde a la etapa de exploración, en la cual el titular ingresa al área concesionada para realizar estudios geológicos, físicos, topográficos e hidrológicos, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto minero. Señaló que esta fase tiene una duración inicial de tres años, prorrogables de dos en dos hasta un máximo de once años, y que de sus resultados depende la continuidad o terminación anticipada del proyecto.

Así mismo, explicó que durante esta fase el titular debe elaborar documentos obligatorios como el Programa o Plan de Trabajos y Obras (PTO), el Plan de Gestión Social y el Estudio de Impacto Ambiental, este último requisito para la obtención de la licencia ambiental ante la autoridad competente, en este caso Corantioquia. Precisó que el PTO es evaluado por la Agencia Nacional de Minería y define la forma de ejecución de la explotación, mientras que el Plan de Gestión Social permite caracterizar a las comunidades y garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Posteriormente, indicó que la segunda fase corresponde a la etapa de construcción y montaje, orientada a la instalación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la explotación, con una duración de hasta tres años prorrogables por uno adicional.

La tercera fase corresponde a la etapa de explotación, en la cual se realiza la extracción del mineral identificado en el área otorgada, con una duración inicial de hasta 30 años, descontando los tiempos de las fases anteriores, y con posibilidad de prórrogas conforme a la disponibilidad del recurso y las autorizaciones ambientales.

Finalmente, explicó que la última fase corresponde al cierre de la mina, la cual implica la liquidación del contrato y la restauración ambiental del área intervenida, de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, garantizando la recuperación del territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



A continuación, se realiza presentación de los resultados de la implementación del procedimiento de Relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Caucasia, Antioquia. Para ello se comparte el video del informe social para el municipio de Caucasia.

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín:

Informó que, en relación con los resultados presentados en el video socializado durante la audiencia, se evidenció el trabajo adelantado por la Agencia Nacional de Minería en los territorios y con las comunidades del municipio de Caucasia. Destacó la importancia de estos espacios para escuchar las preocupaciones, inquietudes y expectativas de la ciudadanía, así como para aclarar percepciones frente al sector minero.

Indicó que durante el procedimiento de relacionamiento social se desarrollaron diálogos con la institucionalidad, las comunidades y diferentes actores del territorio, logrando articulación con entidades como la Agencia Nacional de Tierras e identificando la presencia de comunidades étnicas, asociaciones campesinas y otras poblaciones relevantes.

Señaló que entre las principales preocupaciones de la comunidad se encuentran los posibles impactos de la actividad minera sobre las fuentes hídricas del municipio, especialmente en las veredas donde se ubican las solicitudes mineras. Así mismo, se expresaron inquietudes sobre la posible afectación de actividades productivas tradicionales como la ganadería y la agricultura, así como sobre las dinámicas sociales y la tranquilidad de las comunidades.

De igual manera, se mencionó que la comunidad manifestó expectativas positivas frente al desarrollo de proyectos mineros formales, en cuanto a generación de empleo, dinamización de la economía local e inversión en infraestructura educativa, vial y comunitaria. También se resaltó la importancia de promover actividades complementarias como el turismo, la agricultura sostenible y el emprendimiento rural, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento, control ciudadano y acompañamiento institucional.

Finalmente, la moderadora informó a los asistentes que la Agencia Nacional de Minería dispuso en su página web oficial los informes técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y sociales de las propuestas viabilizadas, disponibles para consulta pública en el botón de Audiencias Públicas Programadas.

Luego le da la palabra al profesional SIG de la Agencia nacional de Minería para presentar los resultados de Coordinación y Concurrencia

Ingeniero Néstor Cruz- Agencia Nacional de Minería

Realiza énfasis en el desarrollo de la fase precontractual, se explicó que el espacio de coordinación y concurrencia corresponde al segundo momento del procedimiento previo al otorgamiento de títulos mineros y tiene como finalidad realizar un intercambio de información técnica



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

entre la administración municipal y la Agencia Nacional de Minería. Se indicó que este espacio se soporta en un informe técnico de usos del suelo elaborado por la administración municipal, documento mediante el cual se identifican las placas o polígonos viabilizados dentro del instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio. En dicho informe se detallan los usos del suelo, así como particularidades ambientales, riesgos y alertas relevantes para la implementación del procedimiento.

Así mismo, se presentó el estado minero del municipio de Caucasia, señalando que actualmente existen 23 títulos mineros, los cuales pueden encontrarse en diferentes etapas del ciclo minero, tales como exploración, construcción y montaje o explotación.

Se aclaró que no necesariamente todos los títulos se encuentran explotando minerales, debido a que deben surtirse etapas previas antes de iniciar actividades extractivas.

Igualmente, informó que el municipio cuenta con 47 solicitudes vigentes, las cuales se encuentran en evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica. De estas solicitudes, tres superaron satisfactoriamente las evaluaciones requeridas, razón por la cual avanzaron a la etapa de coordinación y concurrencia y posteriormente a la Audiencia Pública Minera.

Durante la exposición también se indicó que toda la información relacionada con las solicitudes, mapas y ubicación exacta de los polígonos puede ser consultada por la ciudadanía a través del visor de "ANNA Minería", herramienta virtual dispuesta por la Agencia Nacional de Minería para consulta pública permanente.

Se precisó además que una de las propuestas inicialmente viabilizadas no continuaría en la audiencia pública minera debido a la ausencia de los proponentes, situación que, conforme al reglamento expuesto, impide avanzar en el procedimiento contractual correspondiente.

Posteriormente se socializaron los polígonos objeto de la audiencia, resaltando en primer lugar la propuesta identificada con la placa 508676, correspondiente a la empresa Quirema S.A.S., con una extensión aproximada de 253,6 hectáreas ubicadas en las veredas Las Malvinas, El Tigre y Guatinajo, incluyendo traslape con la vereda Barrio Chino. Se informó que esta propuesta corresponde a un contrato de concesión minera orientado a la exploración y eventual explotación de minerales de oro y materiales de construcción.

De igual manera, se presentó la propuesta identificada con la placa 510795, correspondiente a un contrato de concesión con requisitos diferenciales, con una extensión aproximada de 97,5 hectáreas ubicadas en la vereda El Man. Se indicó que dicha solicitud fue radicada por el señor Leonardo Londoño Salazar y está relacionada con la exploración y explotación de metales preciosos.

Finalmente, se manifestó que estas dos solicitudes serían las que continuarían en la audiencia pública minera para avanzar posteriormente en la estructuración de acuerdos con las comunidades participantes.



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Las reuniones de **Coordinación y Concurrencia** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

| CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	23
Solicitudes Vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	47
Solicitudes de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	3

información pública





**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024



PROPUESTAS VIABILIZADAS EN CAUCASIA



No.	AÑO	MODALIDAD	CODIGO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RADICACIÓN	MUNICIPIOS	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
*1	2021	PCC	502130	15/07/2021	CAUCASIA	4530.7708	(82607) PROYECTO ANDINO SAS	METALES PRECIOSOS/ MAT. DE CONST
2	2023	PCC	508676	16/11/2023	CAUCASIA	253.5741	(80828) QUIREMA S.A.S	MINERAL DE ORO / MAT. DE CONST
3	2025	PCCD	510795	27/03/2025	CAUCASIA	97.5518	(97554) LEONARDO LONDOÑO SALAZAR	METALES PRECIOSOS

Moderador Laura Estefanía Cruz Marín

Se da paso a los proponentes para que puedan presentarse y hacer las apreciaciones correspondientes en el marco de la Audiencia Pública Minera:

Intervención de los Proponentes:

Placa 508676 - Quirema SAS

Se presenta el representante legal de la empresa el Sr Juan Guillermo Montoya, como proponente de la propuesta 508676

Placa 510795 - Leonardo Londoño Salazar

Se presenta el representante legal el Sr Leonaedo Londoño Salazar, como proponente de la propuesta 510795

Seguidamente la moderación de la audiencia invita a los dos proponentes a socializar sus expectativas frente a los proyectos mineros en trámite, así como su disposición que tendrían para trabajar de manera articulada con la comunidad del territorio.

Juan Carlos Meneses - Asesor ambiental de Quirema SAS

Quien saluda, se presenta en el marco de la Audiencia, intervino señalando que los proyectos presentados corresponden a iniciativas de personas oriundas del municipio y la región, destacando que no se trata de actores externos que ingresan por primera vez a desarrollar actividades mineras. En ese sentido, indicó que se trata de personas con trayectoria y tradición minera en el territorio.

Así mismo, manifestó que la expectativa de estos proyectos es generar empleo y desarrollo para las comunidades, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y con todas las exigencias establecidas por el Estado colombiano para el desarrollo de una minería legal. Señaló que se busca promover una actividad minera formal, con generación de empleo estable y el cumplimiento de obligaciones sociales, económicas y prestacionales.

Dayme Garcés - Asesor de Londoño Salazar – Proponente. 510795

Explicó que el proyecto propuesto corresponde a un contrato de concesión diferencial, figura que calificó como relativamente nueva dentro del sector minero. Indicó que esta modalidad se plantea con el propósito de desarrollar una minería adecuada y responsable en la región.

De igual manera, manifestó que el proyecto busca ser inclusivo y cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental, minera, social y técnica, aportando al desarrollo del territorio mediante el pago de regalías e impuestos, así como la generación de empleo. Señaló que los proponentes han realizado acercamientos con las comunidades del área de influencia del proyecto y expresaron su expectativa de lograr acuerdos durante la audiencia pública, en el marco de los diálogos sostenidos previamente.

Moderador Laura Estefanía Cruz Marín

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

orden de inscripción de las personas, se resalta el tiempo de intervención será de estricto cumplimiento para todos los intervinientes.

MOMENTO 3 INTERVENCION DE COMUNIDAD EN GENERAL:

Eugenia Martínez- vicepresidenta de la Junta de Acción Comunal - Vereda Barrio Chino:

La interviniente solicitó que la comunidad sea tenida en cuenta de manera real en los procesos, y no únicamente como un requisito formal. Informó además que está en proceso de conformación un grupo de 13 motobomberos en la vereda Barrio Chino, actualmente en trámite de formalización, y señaló que sus integrantes son miembros ancestrales de dicha comunidad, reiterando la importancia de su reconocimiento en los procesos institucionales.

William Cuevas- Integrante de la comunidad vereda de Río Man

El interviniente, William Cuevas, saludó a los presentes y resalto que a su parecer la comunidad asistió masivamente a la audiencia pese a tratarse de un día laboral, destacando el compromiso de los participantes con el proceso.

Propuso que se consideren horarios más flexibles para facilitar la participación de la ciudadanía en este tipo de espacios, debido a las obligaciones laborales y familiares de muchos asistentes.

Finalmente, expresó su apoyo a la minería legal y a los proponentes, resaltando la importancia del diálogo, la concertación y el trabajo conjunto para el desarrollo social del municipio de Caucasia y la construcción de convivencia y paz en el territorio.

Se hace el llamado a intervenir al señor Wilson López quine manifiesta que no desea intervenir, por lo tanto se da paso a la siguiente intervención.

Edwin Ordóñez- vicepresidente de la Asociación de Mineros del Bajo Cauca Antioqueño

Expresó su agradecimiento por el desarrollo de la audiencia y la presencia institucional en el territorio, destacando el compromiso de la Agencia Nacional de Minería con procesos sin orientación política y enfocados en el desarrollo del sector minero. Señaló que la comunidad minera ha avanzado históricamente en procesos de organización y formalización, haciendo un llamado a continuar fortaleciendo la minería legal y a aprovechar las oportunidades que ofrece el Estado para el acceso a la legalidad, dejando de lado el miedo al proceso.

Asimismo, invitó a las autoridades a agilizar los trámites de las solicitudes mineras en curso, mencionando que existen varios procesos en evaluación, y solicitó mayor celeridad para dar respuesta a quienes llevan años esperando una oportunidad de formalización.

Finalmente, reiteró la importancia de estos espacios de participación y la necesidad de garantizar oportunidades para los mineros del territorio, resaltando la urgencia de avanzar en los procesos en beneficio de la comunidad.

María Eugenia Quintero - Integrante de la comunidad

La interviniente expuso su experiencia personal relacionada con procesos mineros y la titularidad de áreas en el municipio de Caucasia, señalando que ha desarrollado trámites administrativos y técnicos para la formalización de actividades extractivas, incluyendo estudios, certificaciones y proyectos asociados a minería limpia y responsable.

Manifestó inconformidades frente a decisiones y actuaciones relacionadas con títulos mineros en la zona, así como presuntas afectaciones a sus derechos dentro de dichos procesos, solicitando la revisión de varios expedientes, áreas y actuaciones institucionales asociadas a proyectos mineros en el Bajo Cauca. Así mismo, indicó la existencia de múltiples denuncias y solicitudes ante diferentes entidades, manifestó algunos temas de seguridad y las denuncias realizadas en este aspecto y pidió a las autoridades competentes realizar verificaciones sobre posibles impactos ambientales y sociales asociados a la actividad minera en el territorio.

Finalmente, reiteró su solicitud de intervención institucional, revisión de los procesos mencionados y garantía de control por parte de las autoridades competentes en materia minera, ambiental y de seguridad.

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín

Recordó el reglamento de la Audiencia Pública Minera, precisando que en este espacio únicamente se abordan las solicitudes que se encuentran viabilizadas dentro del proceso correspondiente.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

En ese sentido, se indicó que la intervención presentada por la señora **María Eugenia Quintero**, no corresponde a los asuntos objeto de la audiencia en este momento. No obstante, se informó que sus observaciones serán trasladadas a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de que sea tenido en cuenta y se le brinde el trámite institucional correspondiente.

Nelson Nieto- Integrante de la comunidad de la vereda Barrio Chino

Saluda y expresa su agradecimiento a la Agencia Nacional de Minería por su presencia en el territorio. Señaló la importancia de la actividad minera como base de la economía local y solicitó mayor agilidad en los procesos de caracterización, formalización y titulación minera, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional.

Asimismo, manifestó la necesidad de que los procesos de titulación sean incluyentes y no afecten a los trabajadores tradicionales como motobomberos y barequeros, proponiendo que se garantice su continuidad dentro de la actividad minera frente al ingreso de maquinaria pesada.

Finalmente, reiteró su solicitud de acelerar los trámites mineros y de promover un enfoque incluyente en la formalización del sector en el municipio de Caucasia.

Nidian Sandoval- Integrante De La Comunidad Tierra De Palestina

La interviniente inició saludando en representación del grupo de parceleros de Tierra de Palestina, ubicado cerca del área solicitada por el señor Leonardo, manifestó que han sostenido diálogos con el proponente sobre posibles acuerdos en beneficio de la comunidad. Indicó que se han planteado iniciativas como el mejoramiento de vías, apoyo a instituciones educativas y acciones de fortalecimiento para las comunidades pescadoras, incluyendo propuestas de siembra de especies de peces para contribuir a la sostenibilidad de la actividad en la Ciénaga Colombia.

Finalmente, señaló la importancia de que los procesos de titulación minera puedan generar beneficios para las comunidades cercanas, promoviendo acuerdos que contribuyan al desarrollo local y al bienestar de los habitantes del territorio.

Alfredo Hernández - Integrante de la comunidad vereda de Río Man

El interviniente inició saludando y manifestó su inconformidad respecto a la invitación a la audiencia, señalando que no se identifican como mineros, sino como pescadores pertenecientes a un comité. Expresó dudas sobre el propósito de su participación y señaló preocupaciones relacionadas con presuntos impactos ambientales en el territorio, especialmente en ciénagas de la zona, indicando afectaciones a cuerpos de agua utilizados por las comunidades pescadoras.

Finalmente, solicitó a las autoridades mayor atención frente a la recuperación y protección de las ciénagas, reiterando su llamado a la intervención institucional en materia ambiental.

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín

Recordó a los asistentes que la Audiencia Pública Minera es un espacio abierto a toda la comunidad del municipio, por lo que no es exclusivo para personas dedicadas a la actividad minera. En ese sentido, se aclaró que pueden participar libremente pescadores, ganaderos, agricultores y demás habitantes del territorio, garantizando así el derecho a la participación ciudadana en el desarrollo del espacio.

MOMENTO 4 RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD:

Intervención Abogada ANM - Soraya Lozano Marín:

Realizó un balance de las intervenciones de la comunidad, señalando que la mayoría de los participantes expresaron apoyo a los proponentes, destacando su arraigo en el territorio y la disposición de concertar acuerdos con las comunidades, temas que serían abordados en las mesas de trabajo de la jornada de la tarde.

Así mismo, precisó que las manifestaciones expuestas por la señora María Eugenia no correspondían a los asuntos objeto de la Audiencia Pública Minera, dado que este espacio se limita a tratar temas relacionados con las propuestas de contrato de concesión minera. Sin embargo, indicó que sus observaciones serían trasladadas al grupo de Seguimiento y Control correspondiente de la Agencia Nacional de Minería, para el trámite respectivo.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

En relación con las actividades tradicionales de bombeo y lavado de mineral desarrolladas por algunos miembros de la comunidad, manifestó que el tema sería revisado durante las mesas de trabajo, con el propósito de analizar posibles acuerdos entre los proponentes y las personas que realizan este tipo de minería tradicional dentro de las áreas viabilizadas.

Finalmente, agradeció la participación de los asistentes y anunció el inicio de las mesas de trabajo programadas para la jornada de la tarde.

Intervención de la Dra. Cielo González Meza - Agencia Nacional de Minería

Destacó la intervención realizada por uno de los pescadores asistentes, resaltando la importancia de la participación sincera de las comunidades dentro de la Audiencia Pública Minera. Manifestó que, en reuniones previas sostenidas con los proponentes, la Agencia Nacional de Minería expuso las preocupaciones no solo de los mineros, sino también de campesinos, pescadores, madres de familia y demás actores del territorio, enfatizando la necesidad de promover una minería inclusiva y con beneficios para toda la comunidad.

Indicó que los proponentes presentaron propuestas orientadas a beneficiar a diferentes sectores sociales, entre ellas la posible compra de productos pesqueros para el abastecimiento de alimentación de los trabajadores que eventualmente participarían en los proyectos mineros, aclarando que dichas iniciativas solo podrían materializarse en caso de que en el futuro se otorgara un título minero.

Así mismo, precisó que la audiencia realizada no constituye el otorgamiento ni la suscripción de títulos mineros, sino un espacio previo de participación ciudadana dentro del proceso de evaluación. Explicó que posteriormente se elaborarán actas, se surtirán etapas de evaluación y análisis, y solo después podrían definirse decisiones relacionadas con la eventual suscripción de contratos de concesión minera.

Finalmente, señaló que en las mesas de trabajo las comunidades tendrían la oportunidad de plantear sus expectativas y acuerdos con los proponentes, quienes también expondrían compromisos sociales y ambientales, reiterando que la Agencia Nacional de Minería únicamente promueve proyectos acordes con la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

MOMENTO 5. MESA DE TRABAJO PARA ELABORACION DE ACUERDOS ENTRE PROPONENTES Y COMUNIDAD:

Acuerdos PCCD 510795 Leonardo Londoño - Comunidad Asociación de pesca y comunidad del Man.

Acuerdo No. 1 El futuro concesionario se compromete en etapa de explotación a hacer entrega de 20.000 dedinos por año durante 5 años directamente a las comunidades de la asociación de pesca. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y actas de entrega al Comité de Pescadores Ciénaga Colombia COPECICO.

Acuerdo No. 2 El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos piscícolas, específicamente pescado provenientes de los productos y comercio local de la asociación de pesca del río Man (COPECICO); esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del concesionario durante etapa de exploración y explotación. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con líderes de asociación de pesca del río Man donde se encuentran los polígonos mineros. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y recibos de consignaciones.

Acuerdo No. 3 El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos de pan coger, específicamente de los parceleros de la asociación Tierra de Palestina; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del concesionario durante etapa de exploración y explotación. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con los parceleros de la Asociación Tierra de Palestina donde se encuentran los polígonos mineros. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y recibos de consignaciones.

Acuerdo No. 4 El futuro concesionario, se compromete a realizar mantenimiento permanente mínimo una vez al año en la vía que va de la troncal vía Medellín hasta la Vereda La Palestina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. En etapa de exploración se intervendrá inicialmente el terraplén de los motobomberos y la loma de los corrales y en etapa de explotación el tramo en su totalidad.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Acuerdo No. 5- Empleo: El futuro concesionario se compromete a contratar en etapa de exploración 5 personas para mano de obra calificada proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero, El río Man del municipio de Caucasia, y 10 personas para mano de obra calificada siempre en etapa de explotación y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo 10 personas para mano de obra no calificada en etapa de exploración y mínimo 45 personas en explotación para mano de obra no calificada, con o sin experiencia proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero, El río Man del municipio de Caucasia, en etapa de explotación, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional

ACUERDOS PCC 508676 QUIREMA SAS – Comunidad de las veredas Barrio Chino y Las Malvinas

Acuerdo No. 1 El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el (10%) de mano de obra calificada y mínimo el (20%) de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero de Barrio Chino, Las Malvinas del municipio de Caucasia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria mediante convocatorias Comfenalco y las Junta(s) de Acción Comunal Barrio Chino y las Malvinas. Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 2 El futuro concesionario se compromete a entregar el valor equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con destino a la dotación de escuelas de las veredas de Barrio Chino y Malvinas, como mínimo una (1) vez al año. Lo anterior, conforme la información de necesidad suministrada por las JAC de las veredas. Esto válido desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 3 El futuro concesionario se compromete a la ejecución de dos cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares y recreativas acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 2 a 12 años de edad, de las veredas de Barrio Chino, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos dos veces al año, desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 4 El futuro concesionario, se compromete a realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo anualmente, en las vías utilizadas por el proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación. La vía para intervenir la vía barrio Chino.

Acuerdo No. 5 El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas del barrio Chino y Las Malvinas, mínimo una vez al año iniciando la etapa de exploración del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) de las Malvinas y Barrio Chino



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

Acuerdo No. 6 El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Acuerdo No. 7 En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a apoyar a los (salones comunales, centros comunitarios, entre otros) presentes en la(s) vereda(s) de Las Malvinas y Barrio Chino con un aporte de tres (3) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), mínimo una (1) vez al año y/o la entrega de elementos equivalentes al mismo valor, y/o mano de obra para la realización de arreglos locativos, equivalentes al mismo valor. La entrega de estos elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, JAC y lo acordado con la comunidad a partir de las necesidades existentes.

Acuerdo No. 8 El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a ocho (8) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), a la Junta de Acción Comunal del barrio Chino para el proyecto piscícola. Este compromiso se realizará una vez en el proyecto minero en etapa de explotación y se tendrá registro de la entrega por medio de recibo de consignación y acta de entrega.

Acuerdo No. 9 El futuro concesionario, se compromete a entregar 5000 alevinos anualmente, durante la vida útil del proyecto a partir de la etapa de explotación a las comunidades del barrio Chino. Está entrega se verificará a través del acta de entrega y registro fotográfico

Moderadora Laura Estefanía Cruz Marín

Deja constancia de los acuerdos alcanzados en las dos mesas de trabajo realizadas en el marco de las propuestas de contrato de concesión minera, señalando que dichos compromisos hacen parte del desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Finalmente, indicó que, una vez socializados y reconocidos los acuerdos construidos entre las comunidades y los proponentes, se procedería al cierre formal de la audiencia.

Intervención de la Dra Cielo Victoria González Meza – Agencia Nacional de Minería

Agradece a la comunidad por su participación y permanencia durante toda la jornada de la Audiencia Pública Minera, resaltando la disposición de los asistentes para participar en los espacios de diálogo promovidos por la Agencia Nacional de Minería en relación con las dos propuestas presentadas: una propuesta de contrato de concesión minera y una propuesta de contrato de concesión minera diferencial.

Destacó que la jornada se desarrolló de manera tranquila y pacífica, permitiendo el diálogo y la concertación entre comunidades y proponentes, así como la construcción de acuerdos dentro de las mesas de trabajo realizadas durante el día.

Así mismo, felicitó a la comunidad por la actitud participativa y positiva frente a los procesos mineros en el territorio, y agradeció a los proponentes por su disposición para dialogar y negociar con las comunidades.

De igual manera, extendió agradecimientos a las entidades e instituciones acompañantes, entre ellas la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia, la Alcaldía Municipal, el equipo técnico y social de la Agencia Nacional de Minería y demás funcionarios presentes durante la jornada.

Finalmente, siendo la 1:36 p.m., declaró formalmente finalizada la Audiencia Pública Minera del municipio de Caucasia, indicando que se continuará con los trámites correspondientes relacionados con las dos propuestas de contrato de concesión debatidas durante la jornada.

CONCLUSIONES



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

**FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024**

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.


COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	06 de mayo de 2026	20 de mayo de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	21 de mayo de 2026	30 de mayo de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	04 de junio de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: MARÍA INÉS PACHECO		05	05	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes		x		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Cauca - Antioquia			X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 510795		X		Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 2 - Acuerdos Propuesta 508676		X		Agencia Nacional de Minería


ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Se adjunta listado de asistencia			X		
1	Cielo Victoria González Meza		X		Agencia Nacional de Minería

ANEXO 1

ACUERDOS PCCD 510795 Leonardo Londoño - Comunidad Asociación de pesca y comunidad del Man.

Acuerdo No. 1 El futuro concesionario se compromete en etapa de explotación a hacer entrega de 20.000 dedinos por año durante 5 años directamente a las comunidades de la asociación de pesca. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y actas de entrega al Comité de Pescadores Ciénaga Colombia COPECICO.

Acuerdo No. 2 El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos piscícolas, específicamente pescado provenientes de los productos y comercio local de la asociación de pesca del río Man (COPECICO); esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del concesionario durante etapa de exploración y explotación. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con líderes de asociación de pesca del río Man donde se encuentran los polígonos mineros. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y recibos de consignaciones.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Acuerdo No. 3 El futuro concesionario se compromete a dar prioridad al consumo de productos de pan coger, específicamente de los parceleros de la asociación Tierra de Palestina; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del concesionario durante etapa de exploración y explotación. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con los parceleros de la Asociación Tierra de Palestina donde se encuentran los polígonos mineros. Para este compromiso se tendrá como evidencias registro fotográfico y recibos de consignaciones.

Acuerdo No. 4 El futuro concesionario, se compromete a realizar mantenimiento permanente mínimo una vez al año en la vía que va de la troncal vía Medellín hasta la Vereda La Palestina. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. En etapa de exploración se intervendrá inicialmente el terraplén de los motobomberos y la loma de los corrales y en etapa de explotación el tramo en su totalidad.

Acuerdo No. 5- Empleo: El futuro concesionario se compromete a contratar en etapa de exploración 5 personas para mano de obra calificada proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero, El río Man del municipio de Caucasia, y 10 personas para mano de obra calificada siempre en etapa de explotación y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.


Acuerdo No. 6: El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo 10 personas para mano de obra no calificada en etapa de exploración y mínimo 45 personas en explotación para mano de obra no calificada, con o sin experiencia proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero, El río Man del municipio de Caucasia, en etapa de explotación, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con la(s) Junta(s) de Acción Comunal. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

ANEXO 2

ACUERDOS PCC 508676 QUIREMA SAS – Comunidad de las veredas Barrio Chino y Las Malvinas

Acuerdo No. 1 El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 10% de mano de obra calificada y mínimo el 20% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas impactadas por el proyecto minero de Barrio Chino, Las Malvinas del municipio de Caucasia, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria mediante convocatorias Comfenalco y las Junta(s) de Acción Comunal Barrio Chino y las Malvinas. Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

Acuerdo No. 2 El futuro concesionario se compromete a entregar el valor equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con destino a la dotación de escuelas de las veredas de Barrio Chino y Malvinas, como mínimo una (1) vez

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

al año. Lo anterior, conforme la información de necesidad suministrada por las JAC de las veredas. Esto válido desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 3 El futuro concesionario se compromete a la ejecución de dos cursos vacacionales y/o actividades extracurriculares y recreativas acordes a la edad, para niños, niñas y adolescentes de 2 a 12 años de edad, de las veredas de Barrio Chino, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad, autorización y participación de los menores de edad. Los cursos serán ofrecidos dos veces al año, desde la etapa de explotación.

Acuerdo No. 4 El futuro concesionario, se compromete a realizar mínimo un (1) mantenimiento preventivo anualmente, en las vías utilizadas por el proyecto minero. Esta actividad se realizará en coordinación con las Juntas de Acción Comunal y la autoridad territorial respectiva. Este acuerdo iniciará desde la etapa de explotación. La vía para intervenir la vía barrio Chino.

Acuerdo No. 5 El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas del barrio Chino y Las Malvinas, mínimo una vez al año iniciando la etapa de exploración del proyecto minero, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la(s) JAC de la(s) vereda(s) de las Malvinas y Barrio Chino

Acuerdo No. 6 El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación.

Acuerdo No. 7 En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete a apoyar a los (salones comunales, centros comunitarios, entre otros) presentes en la(s) vereda(s) de Las Malvinas y Barrio Chino con un aporte de tres (3) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), mínimo una (1) vez al año y/o la entrega de elementos equivalentes al mismo valor, y/o mano de obra para la realización de arreglos locativos, equivalentes al mismo valor. La entrega de estos elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, JAC y lo acordado con la comunidad a partir de las necesidades existentes.

Acuerdo No. 8 El futuro concesionario, se compromete a entregar una suma correspondiente a ocho (8) salario(s) mínimo(s) legal(es) mensual(es) vigente(s), a la Junta de Acción Comunal del barrio Chino para el proyecto piscícola. Este compromiso se realizará una vez en el proyecto minero en etapa de explotación y se tendrá registro de la entrega por medio de recibo de consignación y acta de entrega.

Acuerdo No. 9 El futuro concesionario, se compromete a entregar 5000 alevinos anualmente, durante la vida útil del proyecto a partir de la etapa de explotación a las comunidades del barrio Chino. Esta entrega se verificará a través del acta de entrega y registro fotográfico